DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 13 de septiembre de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	72000000 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	72102900 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado de la contratación, es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.842.500.00) – MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-005-004-01-02	DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO DEL SUR	16	1	$6.842.500.00	$6.842.500.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$6.842.500.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
1	31/05/2023	249	DISAN	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO DEL SUR	1	$6.842.500,00	$6.842.500,00
					Total			$6.842.500,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	**MINIMA CUANTIA**
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso podrá limitarse a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Así mismo podrán participar oferentes de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Laboratorio Clínico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de sus labores administrativas requiere contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico de tal manera que se garantice la privacidad y dignidad durante la toma de muestras o exámenes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

II). JUSTIFICACIÓN

En la actualidad las divisiones de vidrio del laboratorio clínico del Duarte Valero presentan deterioro por uso, donde elementos como sus herrajes han sufrido fisuras en la soldadura causando el desprendimiento de algunas divisiones lo que conlleva a que algunas puertas no casen de forma correcta con el resto de elementos, impidiendo así que se garantice la privacidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a los cuales se toman las muestras o exámenes en el espacio designado, a esto se suma los daños potenciales o imprevistos que han causado el rompimiento de algunas puertas de vidrio.

Así mismo, se debe garantizar que se cumpla y se conserven los parámetros establecidos dentro la Resolución 00002003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud; en la cual indica: el laboratorio debe contar con el área de toma de muestra y a su vez este con el mobiliario, independiente, privado y adecuado, área o cubículo para toma de muestras con superficie de trabajo para este fin, en cuanto a las especificaciones de las paredes o muros se encuentran contempladas en el artículo 26. De la Resolución 4445 de 1996 *"En las instituciones prestadoras de servicios de salud los cielo rasos, techos y paredes o muros deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. Ser impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura, e incombustibles. 2. De superficie lisa y que los materiales usados para su terminado no contengan sustancias tóxicas, irritantes o inflamables. 3. Cubiertos con materiales lavables y de fácil limpieza tales como baldosín de cerámica esmaltada o materiales que cumplan condiciones de asepsia, especialmente en salas de cirugía, de partos, de curaciones, de autopsia; servicios de lactarios, de esterilización, de cuidados intensivos e intermedios, de laboratorios, de cocina; trabajos de enfermería, cuarto para almacenamiento de alimentos, unidades sanitarias y cuartos de aseo".*

III). POBLACIÓN OBJETIVO

Con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico, se pretende impactar a más de 1000 usuarios diarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen uso de este servicio en la ciudad de Bogotá, garantizando así la privacidad y dignidad durante la toma de muestras o exámenes.

IV). OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, el Laboratorio Clínico de la Dirección de Sanidad tendrán la oportunidad de garantizar y dar continuidad al servicio de toma de muestras o exámenes, bajo los parámetros establecidos dentro de la Resolución 00002003 de 2014 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*", ofreciendo a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional instalaciones acordes con el servicio prestado garantizando la privacidad necesaria.

Aunado a lo anterior es importante resaltar que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, no cuenta con la disponibilidad de estos bienes, ni el personal con la idoneidad para la instalación y configuración del mismo, por ello la única manera de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación de un tercero.

Para la ***PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO*** se tiene proyectado el inicio del contrato para el mes de septiembre del 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no ha realizado contrataciones con objeto igual o similar al del presente proceso en los últimos (3) años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

La modalidad de selección es de mínima cuantía, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, así:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO - debe cumplir con las características técnicas y condiciones establecidas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS,** del presente documento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para efectos de evaluar la experiencia el oferente, deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados similares al objeto del proceso, la suma de las certificaciones o liquidaciones anexadas deberá superar el 100% del presupuesto asignado para el presente proceso. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del bien.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla).

Aclaración:

- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente, será objeto de rechazo la oferta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con los recursos, medios logísticos, administrativos, organizacionales de herramientas, de transporte y el talento humano capacitado para realizar el mantenimiento y los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, se deberá diligenciar cada uno de estos apartes en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, la modalidad de selección será de mínima cuantía, establecido en la Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA - en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta adjudicación se hará por el valor resultante de la oferta de menor valor a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se registre un empate por parte de los oferentes, se aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*":

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y

excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

- *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

- *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

- *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

- *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

- *Preferir la oferta presentada por una MIPYMES o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.*

- *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

- *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural*

- *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

- *En caso de persistir el empate se procederá a verificar el orden de llegada de las ofertas que se encuentran en empate y se adjudicará a la primera presentada.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.".

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista, se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico en el edificio ESPRI Unidad médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero, ubicado en la Carrera 68 b Bis No. 44-58.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez aprobada la garantía única por parte de la DISAN y notificada la carta de inicio de ejecución del contrato, la empresa contratista tomará contacto con el supervisor del contrato y procederán a coordinar las acciones necesarias que permitan realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico en el edificio ESPRI Unidad médica BG. Edgar Yesid

Duarte Valero, para luego entregar las respectivas certificaciones al supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento a lo establecido en el ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, **El CONTRATISTA - dispone de (01) mes,** para dar cumplimiento cabal a la entrega de los bienes a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la DISAN.

5.4. FORMA DE PAGO

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un único pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.
Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley

- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCION DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las enunciadas en el Anexo Obligaciones del Contratista.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las enunciadas en el Anexo Obligaciones de la Policía Nacional.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total por el valor resultante, aclarando que el oferente deberá presentar su oferta económica por el valor unitario ofertado en la plataforma SECOP II a los artículos requeridos, una vez se seleccione la oferta de menor valor a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico con menor valor; en caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la ejecución de este proceso se consultó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual si la Dirección de Sanidad ha contratado este proceso con la misma necesidad o el objeto, lo cual durante los últimos TRES (3) años no se encontraron resultados de ningún proceso de igual o similares características al del presente proceso, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y manuales de la agencia contratación pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Dirección de Sanidad, dar a conocer las ofertas que existen en el mercado referentes a bienes y servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva que exista pluralidad de oferentes en igualdad de condiciones y de esta manera seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

Aunque en las tres vigencias anteriores no se tiene antecedente que refiera algún contrato realizado con estas especificaciones, se hace necesario garantizar la privacidad de los usuarios que hacen uso del servicio del laboratorio clínico del Duarte Valero.

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), así:

UNIDAD	N°. CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual, existe pluralidad de oferentes fabricantes y comercializadores que ofrecen los bienes objeto del presente estudio previo, las cuales cuentan con la experiencia, personal idóneo y la logística necesaria para realizar la entrega de los mismos. Este sector del mercado está compuesto de empresas fabricantes de los bienes que requiere la Entidad, las cuales cuentan con cadenas de distribución de materiales de ferretería, eléctricos, electrónicos y demás materias primas que permiten que los oferentes cumplan con la elaboración y puesta en funcionamiento de los bienes ofertados.

Este sector del mercado tiene más de 40 empresas especializadas en el mantenimiento de divisiones de vidrio, las cuales pueden garantizar que se suministren los bienes de forma oportuna y acertada, empresas inscritas en la plataforma SECOP II, las cuales se muestran a continuación:

1. FF SOLUCIONES SAS
2. COBEIM SAS
3. FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO
4. ARMANDO RAFAEL BULA OTERO
5. INTER
6. CONDESA
7. CARLOS PALTA
8. MEGAPROYECTOS
9. AMCI INGENIEROS S.A.S
10. TEXTURAS Y MATICES
11. JCR
12. VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS
13. WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
14. ZZETA S.A.S.
15. HYD S.A.S.
16. CONSTRUDIEZ S.A.S.
17. J G C
18. MODERLINE S.A.S.
19. ARQUISOLUCIONES
20. GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO
21. NEXCOM S.A.S

22. GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA
23. MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
24. GESINTEG COLOMBIA LTDA
25. MAMA PAISA S.A.S.
26. ORIONCONIC
27. BRAYCO SAS
28. EGR S.A.S.
29. FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO
30. ALL IN SERVICE S.A.S
31. MADE ENERGY SAS
32. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
33. ETB SA ESP
34. INGENIERIA VIAL DE COLOMBIA SAS
35. HUMBERTO ALVAREZ LINAREZ
36. CONSTRUCTORA JEINCO SAS
37. TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
38. IPM CONSTRUCTORES
39. ING. DOMÓTICA
40. A.I.A. S.A

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

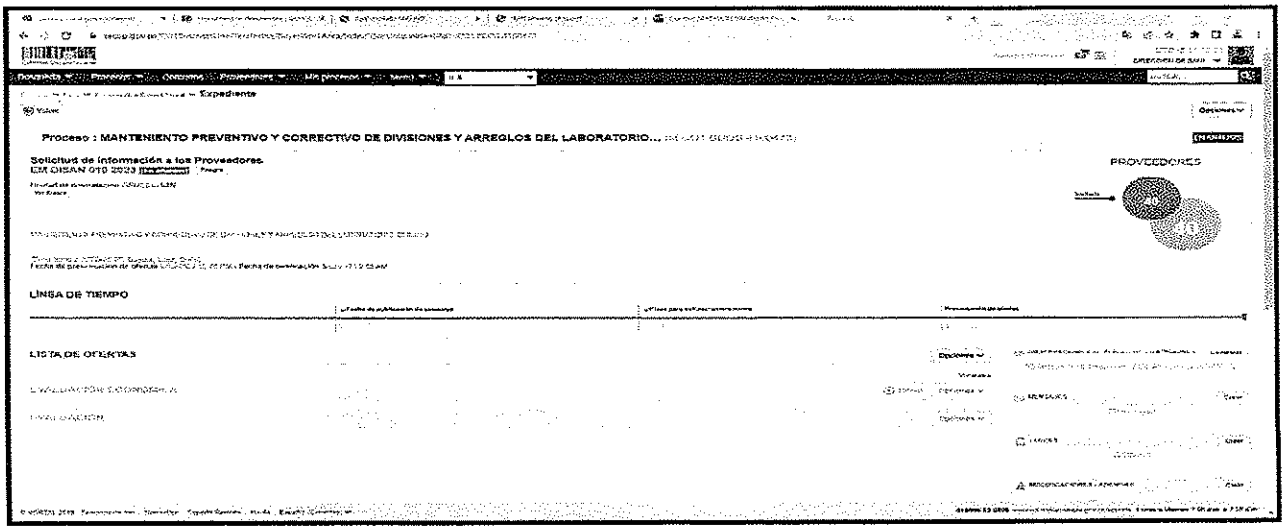
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para establecer los posibles proveedores, el día 03 de marzo de 2023 se publicó el estudio de mercado EM-DISAN 010 2023 en la plataforma del SECOP II, habiendo establecido con fecha máxima de entrega de cotizaciones el día 09 de marzo de 2023, en donde se observa que en la clasificación del código UNSPSC 72102900, que aplica para el proceso que nos ocupa, se encuentran inscrita varias empresas, donde se remitió la invitación al proceso a 40 empresas, así:

1. FF SOLUCIONES SAS
2. COBEIM SAS
3. FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO
4. ARMANDO RAFAEL BULA OTERO
5. INTER
6. CONDESA
7. CARLOS PALTA
8. MEGAPROYECTOS
9. AMCI INGENIEROS S.A.S
10. TEXTURAS Y MATICES
11. JCR
12. VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS
13. WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ

14. ZZETA S.A.S.
15. HYD S.A.S.
16. CONSTRUDIEZ S.A.S.
17. J G C
18. MODERLINE S.A.S.
19. ARQUISOLUCIONES
20. GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO
21. NEXCOM S.A.S
22. GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA
23. MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
24. GESINTEG COLOMBIA LTDA
25. MAMA PAISA S.A.S.
26. ORIONCONIC
27. BRAYCO SAS
28. EGR S.A.S.
29. FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO
30. ALL IN SERVICE S.A.S
31. MADE ENERGY SAS
32. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
33. ETB SA ESP
34. INGENIERIA VIAL DE COLOMBIA SAS
35. HUMBERTO ALVAREZ LINAREZ
36. CONSTRUCTORA JEINCO SAS
37. TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
38. IPM CONSTRUCTORES
39. ING. DOMÓTICA
40. A.I.A. S.A

De las cuales ninguna presentó ofertas, como se evidencia a continuación:



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Dentro de los costos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las divisiones y arreglos del laboratorio clínico **UBICADO EN EL ESPRI DUARTE VALERO**, se encuentran incluido el transporte, las alzas por fenómenos naturales, fluctuación de divisas y otros aspectos que inciden en la economía, así como el pago de salarios y prestaciones sociales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por el menor valor ofertado en las cotizaciones presentadas por correo electrónico, sea bien mencionar, que las mismas fueron allegadas a requerimiento de esta unidad atendiendo que por solicitud realizada por SECOP II no presentaron cotizaciones las entidades en su momento requeridas, lo que hizo necesario vía correo electrónico requerir cotizaciones, además, no existen valores históricos para esta contratación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para el mantenimiento preventivo y correctivo de las divisiones y arreglos del laboratorio clínico, se requiere que se haga de forma óptima y dentro de los tiempos estipulados para tal fin. Así como que la calidad y durabilidad de los mantenimientos ofertados, de esta manera, se está contribuyendo a garantizar la prestación de los servicios de los usuarios que requieren hacer uso del Laboratorio Clínico del ESPRI Duarte Valero.

COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes al momento de presentar su propuesta, debe considerar los costos de pólizas de legalización del contrato, gastos de personal, gastos administrativos, herramientas y en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Que la Dirección de Sanidad, realizo la solicitud de cotización a los posibles oferentes inscritos dentro de la plataforma SECOP II, no obstante como se ha venido comentadando por esta plataforma no presentaron cotizaciones, lo que se hizo necesario hacer requerimientos a dos empresas con el fin de tener un análisis de precios realizando estudio de mercado las cuales remitieron la cotización por medio de correo electrónico, tomando los mejores precios en beneficio de la Entidad.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional consultó en el SECOP II contratos de similar objeto al que se pretende contratar y llevados a cabo por otras entidades estatales, no se evidencian contratos exclusivos al mantenimiento preventivo y/o correctivo de las divisiones y arreglos del laboratorio clínico, se encuentran relacionados contratos con valores globales, sin poder determinar claramente el valor cancelado en el mantenimiento preventivo y correctivo de las divisiones y/o

arreglos del laboratorio clínico. Por tanto, este análisis de precio no se tendrá en cuenta para determinar el precio techo de la contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no cuenta con contrataciones con objeto igual o similar durante los últimos (3) años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que no se tienen Acuerdo Marco de Precios, ni Instrumentos de Agregación de Demanda, que contemplen el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las divisiones y arreglos del laboratorio clínico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ALVIACER DE COLOMBIA DISEÑO ARQUITECTONICO S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 SYOC CONSTRUCCIÓN	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación de 01 puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con película frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60)	**$ 1.130.500,00**	**$ 1.400.000,00**	**$ 1.130.500,00**
2	Mano de obra de mantenimiento de 10 divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y módulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de bisagras nuevas.	**$ 5.712.000,00**	**5.700.000,00**	**$ 5.700.000,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron vía correo electrónico.

La Dirección de Sanidad en aplicación del principio de economía, para el presente análisis de mercado, tomara como referente el menor valor cotizado presentado mediante correo electrónico por algunas empresas, con el fin de establecer el valor estimado del presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO Incluido IVA	VALOR ESTIMADO Incluido IVA
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con pelicula frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60).	N/A	N/A	N/A	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
2	Mano de obra de mantenimiento de divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y módulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de bisagras nuevas.	N/A	N/A	N/A	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00

El valor estimado se obtuvo por medio de un estudio de mercado que se realizó mediante correo electrónico, lo anterior teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones por medio del estudio de mercado realizado por la plataforma SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-005-004-01-02	16	DISAN	Suministro e instalación de 01 puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con pelicula frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60).	1	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
				Mano de obra de mantenimiento de 10 divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y módulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de bisagras nuevas.	10	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 6.830.500,00

Capitán **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

Subintendente **JARRISON VANEGAS GALLEGO**
Analista Seguimiento de Proyecto

Documentos anexos al estudio previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO***

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Cotización realizada por la empresa ALVIACER DE COLOMBIA DISEÑO ARQUITECTONICO S.A.S
- Cotización realizada por la empresa SYOC CONSTRUCCIÓN
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-006509-DISAN componente seguridad y salud en el trabajo
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-019687-DISAN Solicitud componente ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO* Y/O *CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO*".

En las condiciones actuales, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no cuenta con personal idóneo y los medios logísticos apropiados para desarrollar el objeto del proceso mencionado, motivo por el cual se hace necesario la contratación de una firma que cuente con la disponibilidad de profesionales solicitados y la infraestructura logística necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran.

En virtud de las consideraciones expuestas, se considera pertinente la contratación del "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO* Y/O *CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO*".

Se firma la presente certificación, a los 20 días del mes de septiembre de 2023, con destino al estudio previo.

Capitán **JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	
			SI	NO
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con película Frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60).	1		
2	Mano de obra de mantenimiento de los 10 módulos de divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y módulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de 20 bisagras nuevas	10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	
		SI	NO
No	DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA		
1	El mantenimiento preventivo y correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico deberá prestarse en el ESPRI Unidad médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 68 b Bis No. 44-58.		
2	El oferente, deberá certificar que cuenta con protocolos de bioseguridad para el manejo de emergencias sanitarias, señaladas en las normas vigentes para el manejo de prevención de pandemias. (Entregar con la oferta la certificación)		
3	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los proponentes (comercializador distribuidor o fabricante) deberán certificar que cumplen con los permisos y/o licencias ambientales.		
4	El oferente debe anexar a su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa o su propietario donde especifique que cumplirá con toda la normatividad ambiental y SST y qué será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para su subcontratistas y protección de bienes.		
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
5	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
6	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		

7	El contratista deberá cumplir con las obligaciones estipuladas según el Decreto 586 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 472 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad vigente aplicable que complemente, adicione, modifique o sustituya, referente a la gestión integral de los residuos de construcción y demolición.		
8	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		
	CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
9	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
10	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas según lo estipulado en la Resolución No. 1409 de 2012.		
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
12	Se deberá contar con el personal y herramientas de trabajo necesario para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de divisiones y arreglos del laboratorio clínico de los elementos objeto de adquisición.		

NOTA: Las imágenes adjunto son de referencia a la descripción de las especificaciones técnicas establecidas y no generan vinculación con ningún fabricante.

REGISTRO FOTOGRAFICO

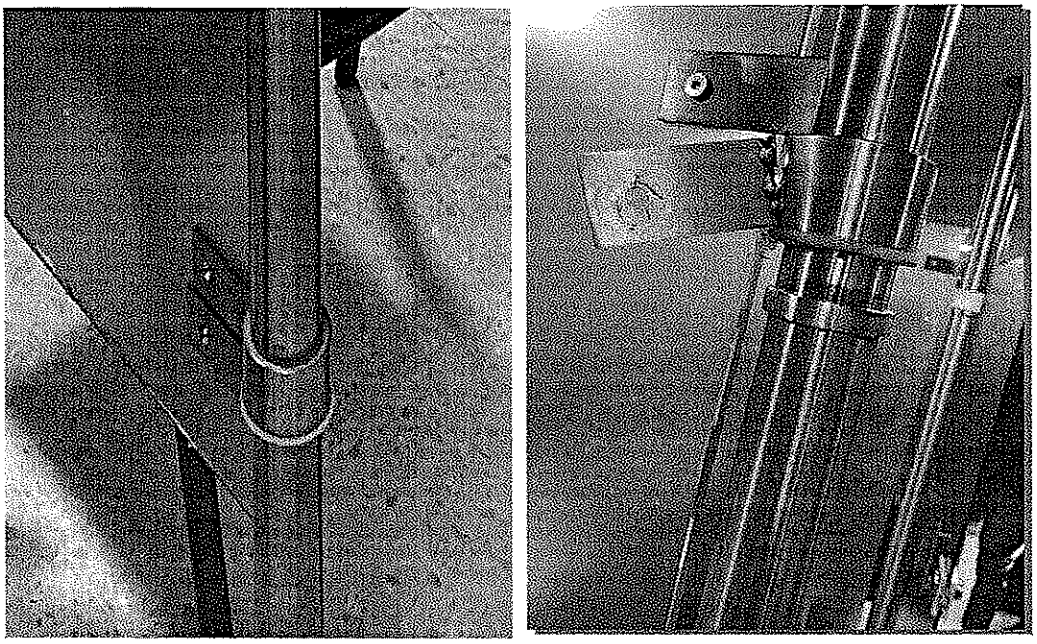


Foto No. 1 Tipo de bisagras que se deben cambiar por unas que cuenten con la resistencia suficiente para soportar el peso de la puerta en vidrio.



Foto No. 2 Modelo puerta en vidrio que se debe suministrar con sus accesorios

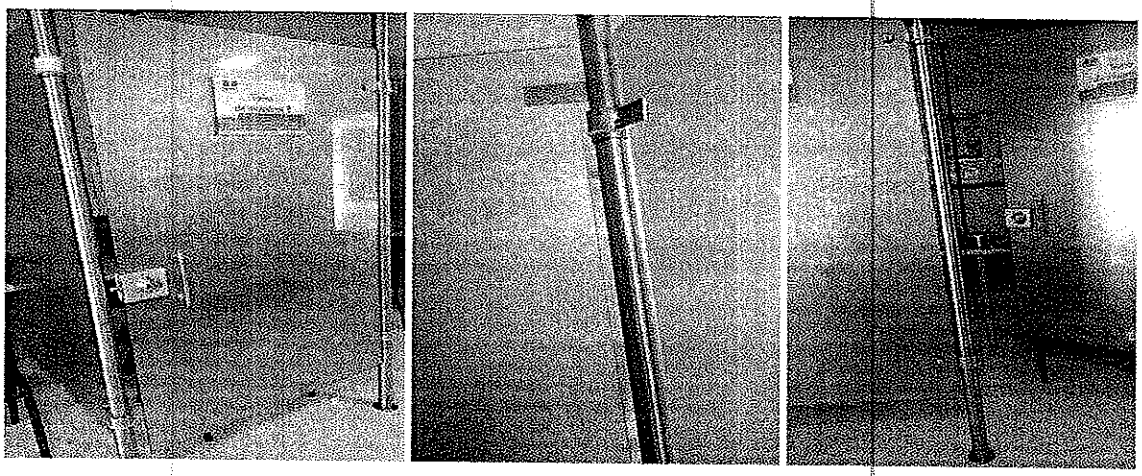


Foto No. 3 Divisiones de vidrio a las que se les debe de realizar mantenimiento preventivo y correctivo

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Capitán **JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

		LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES Y PRORROGAS A QUE HAYA LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS INCLUYENDO ADICIONES Y PRORROGAS A QUE HAYA LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA DEL SEVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AÑO (1) AÑOS MÁS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA. LA RAZÓN DEL PLAZO DE LA GARANTÍA POR UN AÑO, SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE INTERVENCIONES PARCIALES Y FOCALIZADAS DE COMPLEMENTO EN NECESIDADES DE EDIFICACIONES YA CONSTRUIDAS Y CON DIVERSIDAD DE COMPONENTES, REDES Y ELEMENTOS, Y EN NINGÚN CASO CORRESPONDE A PROYECTOS DE OBRA NUEVA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIESE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTO REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN		
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIO DE LA PLANILLA DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN		
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	Contratista	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO		

Capitán **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN (E)

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea emplea do de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Cotizaciòn

Alviacer de Colombia <alviacerdecolombia@hotmail.com>

Mar 07/02/2023 15:11

Para:DISAN GRULO <disan.grulo@policia.gov.co>;JARRISON VANEGAS GALLEGO <jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (143 KB)

2002 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.pdf;

Buenas tardes

Adjunto cotización No 2002 solicitado, quedare atento a comentarios. Gracias

ALVIACER DE COLOMBIA DISEÑO ARQUITECTÓNICO SAS

DIRECCIÓN: CALLE 73 No 53-08 BARRIO DOCE DE OCTUBRE

CEL: 3103060115 - 3203107020

TELE-FAX: 2186192

BOGOTA D.C

ALVIACER DE COLOMBIA
DISEÑO ARQUITECTONICO S.A.S
NIT: 900.996.261-4

COTIZADO A	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	FECHA	7/02/2023
NIT.		TELEFONO	
		DIRECCIÓN	
E-MAIL	jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co		
E-MAIL	disan.grulo@policia.gov.co		

COTIZACION NO.	2002

Para nosotros es muy grato relacionar el pedido de los productos solicitados actualmente:

IMAGEN	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	suministro e instalacion de puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con pelicula frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60)	1	$ 950.000	$ 950.000
	Mano de obra de mantenimiento de divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y modulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de bisagras nuevas.	10	$ 480.000	$ 4.800.000
	SUBTOTAL			$ 5.750.000
	IVA 19%			$ 1.092.500
	TOTAL			**$ 6.842.500**

NDICIONES DE NEGOCIACION

VALIDEZ DE LA OFERTA	8 DIAS	PLAZO DE ENTREGA	10 DIAS HABILES A PARTIR DEL ANTICIPO
CONDICIONES DE PAGO	60% ANTICIPO Y 40% CONTRAENTREGA	DIRECTOR PROYECTOS	WILSON CHALA
CONSIGNAR. BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORRO N. 56763954841		**NEQUI 320 310 70 20**	
		DAVIPLATA 320 310 70 20 / 310 306 01 15	

Cordialmente,

Director de Proyectos WILSON CHALA
Cel. 3103060115

RE: solicitud cotización

Jaime Alberto Suarez Urquijo <arquijaime18@hotmail.com>
Lun 12/06/2023 17:50
Para:JARRISON VANEGAS GALLEGO <jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (582 KB)
P ECONOMICA SYOC CONSTRUCCION S.A.S..pdf;

Buenas tardes

Atendiendo a su cordial invitación, nos permitimos adjuntar presupuesto de obra para el mantenimiento de las actividades del laboratorio clinico.

Quedamos atentos a sus instrucciones

Cordial saludo

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
Arquitecto

Bogotá, Carrera 84A No. 145- 95 T1 Ap 403
Girardot, Calle 32A No. 7-47

Móvil: 57 312 577 6173
Fijo: 57 1 473 7266

jaime.suarez@syoc.co
info@syoc.co

facebook.com/SYOC2018

www.syoc.co

De: JARRISON VANEGAS GALLEGO <jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 5:55 p. m.
Para: arquijaime18@hotmail.com <arquijaime18@hotmail.com>
Asunto: RV: solicitud cotización

De: JARRISON VANEGAS GALLEGO <jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 17:53
Para: JARRISON VANEGAS GALLEGO <jarrison.vanegas4684@correo.policia.gov.co>
Asunto:

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

SYOC CONSTRUCCION	Obra:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DE LABORATORIO CLINICO
	Ubicación:	BOGOTA D. C.
	Sector:	CAN
	Fecha:	JUNIO DEL 2023

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DE LABORATORIO CLINICO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO				
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado pulido y brillado de 10mm incoloro con película Frost, manija, y pasador. Medidas (1.10x1.60).	Und	1,00	1.400.000,00	1.400.000,00
2	Mano de obra de mantenimiento de divisiones existentes y puerta de vidrio existente incluye: desmonte de puerta y módulos, retirada de paral, reforzamiento de paral en acero inoxidable, y suministro de 20 bisagras nuevas	UND	10,00	570.000,00	5.700.000,00
				SUB TOTAL COSTOS	**$ 7.100.000,00**
				TOTAL COSTOS	**$ 7.100.000,00**

Nota 1 Forma de pago 40% anticipo, 60% a la entrega a satisfaccion de la obra

Nota 2 Plazo de ejecución, 25 días

Nota 3 Validez de la cotización 25 días

Arq. Jaime Alberto Suarez Urquijo
C. C. 11.319.972 de Girardot
M.P. 25700-69611 CND

Contacto Arq. Jaime Alberto Suárez Urquijo
Cel. 3125776173
Correo: arquijaime18@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO PLANEACIÓN

GS- 2023 - **/DISAN-PLANE-95.4**

Bogotá D.C., 04 de abril de 2023

Señor mayor
HERNANDO LÓPEZ BONILLA
Jefe Grupo Logístico
Calle 44 50 51
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas ambientales para mantenimiento laboratorio clínico

En atención a la comunicación oficial GS-2023-019687-DISAN, de manera atenta me permito remitir al señor mayor las cláusulas que deberán incluirse en el componente ambiental del proceso contractual que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVISIONES Y ARREGLOS DEL LABORATORIO CLINICO", así:

- Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos generados durante la actividad contractual, verificando la segregación de los mismos y su entrega a los gestores autorizados según corresponda, ya sean ordinarios, aprovechables o peligrosos.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Planeación

Elaborado por: TA-26 Diego Enrique Gómez Cervantes
Revisado por: CT. Nidia Tátiga Silva
Fecha de Elaboración: 04-04-2023
Ubicación: Z:\SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL\SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL 2023\CONTRATACION\CLAUSULAS AMBIENTALES

Anexo(s): No

Copia: No

Calle 44 No 50-51 CAN
Teléfonos 5804400
disan.sice@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original vigente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

Señores
JEFES DE ÁREA, GRUPO Y OFICINAS ASESORAS
Nivel central
Calle 44 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos.

De manera atenta me permito informar a los señores jefes de área, grupo y oficinas asesoras que las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST que deben ser incluidas en la elaboración de los estudios previos y ejecución de contratos de los diferentes procesos contractuales de acuerdo a cada una de sus necesidades, además de las condiciones estipuladas en el formulario "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" del formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá

presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
4/02/2023 4:46:55 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-NT-6545 1-7 CO-SC-NT-6545 1 7

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original